

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 15 de marzo 2023

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para decidir con relación a la concesión del recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte ejecutante contra auto de fecha 23 de febrero de 2023.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el expediente digital de la referencia, no obra alguna otra actuación. Provea.

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2022-00293-00.
REF.: PROCESO EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: WILLIAM FABIÁN QUIROZ GUTIERREZ
DEMANDADO: ING CLINICALCENTER S.A.S.

Valledupar, 15 de marzo de 2023

AUTO

Mediante memorial del 28 de febrero de 2023, WILLIAM FABIÁN QUIROZ GUTIERREZ, por medio de su apoderado, presentó recurso de apelación en contra del auto de fecha 23 de febrero de 2023, que resuelve no librar el mandamiento de pago solicitado, providencia que fue notificada por Estado No. 23 del 24 de febrero del presente año.

Teniendo en cuenta que, dicho recurso fue interpuesto dentro del término legal para ello, y se expusieron de manera concreta las razones de su inconformidad, se concede en el efecto suspensivo, eso de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del C.P.T y la S.S.

En consecuencia, se ordena que por secretaría se remita, de manera urgente el presente expediente, al el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar Sala Civil – Familia – Laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: MCLP

